7.265

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la jornada de actividades ecuestres, organizada por el Club Hípico de La Rioja, el día 19 de mayo del corriente año, en celebración del 411° aniversario de la Fundación de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja.-

ARTICULO 2º.- La entidad organizadora del evento, arbitrará las medidas necesarias para resguardar la seguridad de los participantes y público asistente al mismo, desvinculando de cualquier responsabilidad al Estado Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos. Proyecto presentado por la COMISION DE DEPORTES, ASUNTOS JUVENILES, DROGADICCION Y ALCOHOLISMO.-

L E Y Nº 7.265.-

FIRMADO:

RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO